

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37545 FUENGIROLA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 819/19, por auto de 26 de junio de 2019, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Francisco Javier Luque Guisado, con N.I.F. 28881077T, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fuengirola.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, don Carlos Comitre Couto, a la siguiente dirección de internet: carlos@ley57.com, así como a la siguiente dirección postal Calle Guerrero Gajete número 20, 29120 Alhaurín el Grande, Málaga.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Fuengirola, 18 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de la Cruz Matilla Ortega.

ID: A190049388-1